



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

181/23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 JUL 2023

VISTO: la petición promovida por la empresa YATEK S.A., solicitando se le otorgue una licencia clase "B" y se le autorice la prestación del servicio de transmisión de datos, en las áreas geográficas donde actualmente cuenta con una licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja;-----

RESULTANDO: I) que el artículo 240 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 dio nueva redacción al artículo 56 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, no encontrándose vigentes las inhibiciones que motivaron la negativa a la anterior solicitud de la empresa;-----

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, de 25 de marzo de 2003;-----

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), agregados al expediente dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes técnicos referidos y sugiere otorgar la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de

LM

AS. 120

Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Otórgase a la empresa YATEK S.A., la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

ES

OP

Lacalle Pou
LACALLE POU LUIS